

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 63.181/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Disposición N° 509 de fecha 6 de Octubre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería y se designa como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Mg. Azucena ROJAS, la Lic. Patricia BLANCO, la Lic. Sara OJEDA en carácter de Titulares y como Suplente a la Lic. Patricia VEGA;

QUE a fs. 10 la Jefatura del Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Enf. Ernestina Alejandra CHEUQUEMAN GUERRERO;

QUE se cuenta con el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de la Enf. Ernestina Alejandra CHEUQUEMAN GUERRERO en el cargo objeto del llamado;

QUE obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Enf. CHEUQUEMAN GUERRERO;

QUE por Nota N° 535/08 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE por Nota N° 808/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Enf. Ernestina Alejandra CHEUQUEMAN GUERRERO en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 509 de fecha 6 de Octubre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar a la Enf. Ernestina Alejandra CHEUQUEMAN GUERRERO en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 10 de Noviembre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Enf. CHEUQUEMAN GUERRERO;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 509 de fecha 6 de Octubre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR a la Enf. Ernestina Alejandra CHEUQUEMAN GUERRERO (C.I.L. N° 27-26509088-0) en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia –

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud, a partir del 10 de Noviembre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Enf. Ernestina Alejandra CHEUQUEMAN GUERRERO.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Area Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Cunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

629